

AVISO DE PRIMER AUDIENCIA DE REMATE

EL JUEZ PUBLICO EN MATERIA CIVIL-COMERCIAL 3RO DE LA CIUDAD DE MONTERO- SANTA CRUZ - BOLIVIA.- Hace Saber que dentro del Auto de fs.- 131 de obrados.- SOBRE PROCESO EJECUTIVO: seguido por: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "SAN MARTIN DE PORRES" LTDA., representada Legal e indistintamente por ROS MERY ROCA HUBBAUER con C.I. 3216362 SC., y NORMA IRMA MAZZONE DE GONZALES con C.I. No.- 5323028 SC., en contra de CARMEN ROSA GONZALES con C.I. 7674017 SC., Montero, 01 de Agosto de 2019.-En atención memorial que antecede, se señala PRIMERA AUDIENCIA DE REMATE del inmueble de propiedad de de la ejecutada **CARMEN ROSA GONZALES PEREZ**, sobre la base de **TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y TRES 80/100 DOLARES AMERICANOS (37.163,80 \$us.)**, sea para el día Viernes 30 de Agosto de 2019, a horas 15:00 a.m., el inmueble a rematarse se encuentra ubicado en Urbanización "Villa Esterita", zona Sur, UV. 110, Mza. 61, lote 1, con una superficie de 450.00 metros cuadrados, inscrito en Derechos Reales bajo la matrícula N° 7.10.2.01.0006799. En aplicación del Art 419 parágrafos II y III del Código Procesal Civil, el aviso de señalamiento de remate contendrá los nombres de la parte ejecutante, parte ejecutada y martillero o notario, los bienes a rematarse, la base de éstos y el lugar del remate. El aviso se publicará una sola vez, en un órgano de prensa o, a falta de éste, se difundirá en una radiodifusora o medio televisivo, nacional o local, autorizado, en la misma forma y condiciones. Donde no existieren medios de difusión, el aviso se fijará en el tablero del tribunal y en otros sitios que a criterio de la autoridad judicial aseguren la máxima publicidad del remate, la audiencia se realizara en la sala de audiencias del Juzgado Público Civil y Comercial 3° de la ciudad de Montero, ubicado entre la avenida de circunvalación y avenida Kennedy. Los interesados deberán depositar ante el Notario, antes o en el acto del remate, el 20% de la base del remate, mediante depósito judicial o en dinero en efectivo. Se designa martillero a la Sra. Notario de Fe Pública de primera clase N° 07 de la ciudad de Montero, **Dra. JEANINE ARIMOZA ENCINAS**, a quien deberá notificársele con esta resolución de forma personal o mediante cédula. Notifíquese de forma personal con la personal con la presente resolución al señor ELIAS ALFONSO GOYAREB SUAEZ. El Sr. secretario del juzgado en la facción del aviso de remate deberá observar las previsiones del Art. 419 del Código Procesal Civil. Al Otrosi 1°.- Franquese.-NOTIFIQUESE.- FDO. ILEG.—MARCELO VELASQUEZ MOLINA.- JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 3RO DE MONTERO.-- FDO. ILEG.—CARLOS F FRANCO RODRIGUEZ —JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 3RO DE MONTERO.—

Montero, 08 De Agosto del 2019

Marcelo Velasquez Molina
J U E Z
PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 3°
DE MONTERO - SANTA CRUZ